

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 341^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 26^a, en miércoles 22 de marzo de 2000

Ordinaria

(De 16:22 a 18:1)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y RAFAEL MORENO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA

V. ORDEN DEL DÍA:

Sesión secreta: se adopta resolución sobre solicitudes de rehabilitación de ciudadanía, boletines: (S 430-04 y S 431-04)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo a derecho de estudiantes embarazadas o que sean madres lactantes para permanecer en establecimientos educacionales (1251-18) (se aprueba en general y particular)

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

Homenaje en memoria de don Manuel Sanhueza Cruz (se rinde)

Licencias para conducir en Puerto Natales. Oficio (observaciones del señor Fernández)

Nuevas medidas e iniciativas para aplicar declaración y plataforma de acción de Beijing. Oficio (observaciones del señor Bombal)

Complemento de discurso sobre falta de política cuprera. Oficios (observaciones del señor Lavandero)

Protesta por tarifas de ENAMI. Comunicaciones (observaciones del señor Cantero)

A n e x o s

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 8° de la ley N° 18.985, sobre donaciones para fines culturales, y otras disposiciones que indica (2288-04)
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el DFL N° 1, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de regular cobros por servicios asociados a suministro eléctrico no sujetos a fijación de precios (2280-03)
- 3.- Moción del señor Horvath, con la que inicia un proyecto sobre fecha en que han de realizarse las elecciones municipales (2478-06)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Actuó de Secretario y de Prosecretario el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto que modifica el decreto ley N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, deroga la ley N° 18.645 y dicta demás normas que indica. (Boletín N° 2.426-03).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el artículo 8° de la ley N° 18.985, sobre donaciones para fines culturales, y otras disposiciones que indica. (Boletín N° 2.288-04). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de regular los cobros por servicios asociados al

suministro eléctrico que no se encuentran sujetos a fijación de precios. (Boletín N° 2.280-03). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Queda para tabla.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que comunica que ha recibido un oficio enviado en nombre del Senador señor Zaldívar, don Andrés, acerca del cobro de peajes a camiones por el cruce del puente Paine-Isla de Maipo, informando que se han solicitado los antecedentes pertinentes con el propósito de responder fundadamente.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, relativo a los ingresos fiscales y la producción industrial de cobre durante los años 1997, 1998 y 1999, y sus estimaciones para el presente año.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción

Del Senador señor Horvath, con la que inicia un proyecto sobre la fecha en que han de realizarse las elecciones municipales. (Boletín N° 2.478-06). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. (Este proyecto no puede ser tratado en la presente Legislatura Extraordinaria mientras no sea incluido en la Convocatoria).

Comunicaciones

De la Comisión de Agricultura, con la que informa que ha presentado su renuncia como Presidente el Senador señor Moreno y que, por unanimidad, se ha elegido en ese cargo al Honorable señor Larraín.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con la que señala que presentó su renuncia como Presidente el Honorable señor Vega y que, unánimemente, se ha elegido en ese cargo al Senador señor Horvath.

--Se toma conocimiento.

Solicitud

Del señor Raúl Humberto Díaz Villanueva, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. (Boletín N° S 476-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HORVATH.- Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo que se solicite al Gobierno, si es posible en nombre del Senado, que incluya en la actual Convocatoria el proyecto que presenté para trasladar la fecha de las elecciones municipales desde el viernes 27 al domingo 29 de octubre. Ello implicaría una importante rebaja de costos desde el punto de vista social.

Hemos adelantado conversaciones con el Director del Servicio Electoral, quien estaría de acuerdo con la iniciativa.

Por eso, formulo esta petición ahora, para que el procedimiento alcance a fructificar.

En cuanto al resto de las fechas, a través de un artículo transitorio continuarían rigiendo. Por lo tanto, tampoco existirían complicaciones al respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Podríamos mandar un oficio en nombre de Su Señoría y de los Senadores que quieran sumarse a la petición, a fin de que el Ejecutivo considere la inclusión del proyecto pertinente en la actual Convocatoria.

¿Habría acuerdo para remitir el oficio en nombre de la Sala, atendidas las numerosas adhesiones que se están haciendo presentes?

--Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se me ha solicitado no discutir en esta sesión el proyecto que regula las ofertas públicas de adquisición de acciones, que figura en el último lugar del Orden del Día. Al parecer, diversos señores Senadores estarían buscando algunas aproximaciones. Por lo tanto, tratarlo ahora sería un inconveniente, pues habría discusión.

Entonces, propongo suspender el tratamiento de la iniciativa.

Según el Reglamento, corresponde fijar una fecha para colocar nuevamente en tabla el proyecto. Tal vez sería factible entrar a conocerlo en la primera sesión a vuelta de la

semana regional: el martes 4 de abril. De lo contrario, oportunamente tomaremos una decisión al respecto.

--Así se acuerda.

IV. ORDEN DEL DÍA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:28 y adoptó resolución acerca de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Rolando Heriberto del Tránsito Acevedo Ortiz y Yadalla Miguel Díaz Pérez (S 430-04 y S 431-04).

--Se reanudó la sesión pública a las 16:43.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía acordó solicitar autorización a la Sala para sesionar por un tiempo breve y prudencial los días lunes en la tarde, en Santiago.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Por una vez?

El señor VIERA-GALLO.- No, por un tiempo breve y prudencial. Pueden ser dos o tres veces, además de sus sesiones normales en Valparaíso. Se trata de una materia específica, que incluso podría despacharse en una sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En realidad, la Comisión puede sesionar en la capital, pero no adoptar acuerdos. Éstos deben ser ratificados en Valparaíso. Con esta limitación, no hay problema para que la Comisión trabaje allá.

El señor PRAT.- Respecto de lo primero, no es decisión de la Sala.

El señor VIERA-GALLO.- Sí lo es, porque tiene que autorizar el traslado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senado toma conocimiento.

DERECHO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS O EN CONDICIÓN DE MADRES LACTANTES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes de acceder y permanecer en los establecimientos educacionales, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

--Los antecedentes sobre el proyecto (1251-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31ª, en 7 de septiembre de 1994.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 25ª, en 21 de marzo de 2000.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- En el informe de la Comisión consta que el propósito fundamental del proyecto es incorporar en la Ley Orgánica en cuestión un precepto en virtud del cual el embarazo o la lactancia materna no constituirán impedimento para acceder a los establecimientos de educación de cualquier nivel y permanecer en ellos.

Consigna el informe el debate habido en el seno de la Comisión, dejándose constancia de que el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables señores Chadwick, Díez, Muñoz Barra y Vega. En consecuencia, propone a la Sala adoptar igual pronunciamiento.

Cabe hacer presente que la Comisión ha pedido al señor Presidente que la iniciativa se discuta en la Sala en general y particular a la vez.

Finalmente, debe tenerse en consideración que, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Carta Fundamental, el artículo único deberá aprobarse con el quórum de las cuatro séptimas partes de los señores Senadores en ejercicio, en cuanto modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular.

La iniciativa se acogió unánimemente en la Comisión y no ha sido objeto de indicaciones. Se trata de un texto muy simple.

Si le parece a la Sala, se aprobaría, dejando constancia de que se cumple con el quórum exigido.

El señor MORENO.- ¿Con cuántos Senadores se alcanza el quórum?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con 27 señores Senadores.

El señor MORENO.- Gracias.

--Se aprueba en general y particular el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron favorablemente 36 señores Senadores.

V. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Economía y Subsecretario de Pesca, sobre PLANES DE MANEJO DE UNIDADES DE PESQUERÍAS DE ZONA AUSTRAL; al señor Ministro de Educación, acerca de CREACIÓN DE RAMO DE CULTURA CHILENA Y FOLCLOR EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA; a los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes y Telecomunicaciones, Director Nacional de Vialidad y Director Nacional de Planeamiento, respecto de SENDAS Y CAMINOS DE PENETRACIÓN EN REGIONES DÉCIMA Y UNDÉCIMA.

Del señor LAGOS:

Al señor Director General de Deportes y Recreación, tocante a CONCRECIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN EN PICA (PRIMERA REGIÓN).

Del señor LARRAIN:

Al señor Contralor General de la República, acerca de PAGO DE ASIGNACIONES A PROFESIONALES CON TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO.

Del señor STANGE:

Al señor Ministro de Economía, Minería y Energía, referente a ÁREAS APTAS PARA LA ACUICULTURA EN COMUNA DE QUEILÉN (DÉCIMA REGIÓN).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de iniciar los turnos de Incidentes, el Senador señor Parra rendirá homenaje en memoria del ex Ministro de Estado y ex Embajador don Manuel Sanhueza Cruz, con motivo de su reciente fallecimiento.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON MANUEL SANHUEZA CRUZ

El señor PARRA.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Rindo homenaje en memoria de don Manuel Sanhueza Cruz, recientemente fallecido en Concepción. Lo hago en esta Alta Corporación porque ella expresa a la ciudadanía, base de la concepción y la vida republicana y democrática, y porque para ella el exaltar las virtudes ciudadanas constituye, por lo mismo, un imperativo. Lo hago en mi nombre y en el de los Honorables señores Boeninger y Silva Cimma.

Don Manuel fue, en efecto, el paradigma del ciudadano; aquel que se siente parte viva de la República, que es celoso e intransigente en el resguardo y el ejercicio de sus derechos y que asume, muchas veces por propia iniciativa, el devenir colectivo como una responsabilidad suya y como una fuente de compromiso, acción y, no pocas veces, de renunciamento.

Esa forma de actuar la llevó a todos los ámbitos de su rica existencia, como abogado, profesor universitario, Ministro de Estado o Embajador.

Así actuó desde su juventud, incorporándose al Partido Radical, en el que militó la mayor parte de su vida porque compartía sus ideales humanistas, laicos, racionalistas, socialistas y esencialmente democráticos, y porque veía en él un eficaz instrumento para avanzar en el progreso del país y el desarrollo de sus habitantes.

Se apartó del Partido para concurrir a la formación del PPD, en el afán de acelerar la recuperación democrática en Chile, pero nunca dejó de reconocer su identificación con el

radicalismo y su esperanza de que éste reforzara su presencia y aporte al desarrollo nacional. En su última actividad pública, compartiendo con un grupo de correligionarios, así nos lo hizo sentir y saber.

Fue, en consecuencia, un hombre de compromiso, que desde la militancia asumió su rol en la política, pero que no aceptó nunca que ésta fuera un límite para el servicio colectivo y que dificultara el entendimiento en la realización de proyectos mayores. Lo demostró cuando, con audacia, impulsó desde Concepción, en 1974, la creación del Centro de Estudios Social Demócratas como punto de convergencia, de intransigente lucha por la democracia y de pública reivindicación de la necesaria licitud y nobleza de la actividad política.

Fue Ministro de Estado en la Cartera de Justicia en el año 1972, y lo fue en circunstancias difíciles, cuando las tensiones y desacuerdos en nuestra vida política crecían. En esos meses el Congreso había despachado una reforma constitucional, iniciada en moción de los Senadores señores Hamilton y Fuentealba, que buscaba encauzar jurídicamente el proceso de cambios estructurales de nuestra organización económica y le fijaba límites, más allá de lo aceptable para las fuerzas de Gobierno. Por instrucción del Presidente Allende, el Ministro Sanhueza buscó el diálogo con la Oposición, específicamente con la Democracia Cristiana, a fin de consensuar un veto que satisficiera la voluntad de cambios y el necesario respeto al Estado de Derecho. Tuve el privilegio de participar a su lado en ese esfuerzo y, en tales circunstancias, conocer a los Honorables señores Hamilton y Zaldívar, quienes pueden dar testimonio del espíritu con que se buscó un acuerdo que pudo evitar muchos dolores al país y que pudo unir, como por fortuna ocurrió más tarde, a fuerzas cuya vocación social y democrática hacía y hace cercanas.

En esas circunstancias don Manuel demostró toda su visión del futuro nacional y su voluntad y capacidad para contribuir a encauzarlo por las sendas de la paz y la democracia. Ese mismo espíritu lo llevó a ser cofundador y presidente del Grupo de Estudios Constitucionales, conocido como “Grupo de los 24”.

Lo recuerdo fiel a sus raíces penquistas, asumiendo esas tareas desde su hogar en Concepción y desde su trabajo en la Universidad, en esforzados viajes semanales hechos con la alegría que da el servicio y con la ilusión y la esperanza de que así se facilitaría el pronto restablecimiento democrático en Chile.

Toda su capacidad de organización, de dirección del trabajo grupal, de orientación del mismo con un espíritu sistemático y profundo, propio de su formación académica, afloró en el rico trabajo de ese grupo, cuyo trascendente aporte no ha sido suficientemente valorado y cuyos documentos debieran ser tenidos permanentemente en

cuenta en el esfuerzo por perfeccionar nuestra Constitución y por darle un verdadero y definitivo sentido democrático.

Pero fue sin duda en la vida académica donde don Manuel encontró su mayor realización y la más clara expresión de su personalidad. En la cátedra, en la Universidad de Concepción, se entregó a la formación de nuevas generaciones de profesionales del Derecho con pasión poco común. El amor y el respeto a sus estudiantes hicieron de él un verdadero maestro. La búsqueda incansable del conocimiento y su transmisión sin reservas le dieron reconocimiento en su medio, en el país y en el extranjero, llegando a ser profesor de la Facultad de Estrasburgo para la enseñanza del Derecho Comparado.

Su espíritu crítico e innovador lo convirtió en el promotor de las más audaces reformas en la enseñanza del Derecho, impulsadas desde el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción y desde la Presidencia del Consejo de Decanos de las cinco Facultades de Derecho que entonces existían en el país, y le permitió encauzar en Chile y América Latina el primer doctorado en Derecho ofrecido aquí.

Su amor a la universidad, muy en especial a la suya, la de Concepción, no se atenuó al ser víctima de una injusta y torpe exoneración de origen político, y renació con fuerza al momento de su reincorporación y de su exaltación a la calidad de Profesor Emérito, dando origen a una intensa y rica etapa de su vida académica, consagrada sobre todo a una elevada enseñanza del tema de los derechos humanos, que encontró eco en la disposición entusiasta y generosa de cientos de jóvenes, lo cual debió constituir para él la mejor retribución a sus esfuerzos.

¡Cuánto más podría agregar de la vida de un hombre del que tuve el privilegio de estar cerca, de recibir el regalo de su amistad, de compartir en horas tristes y en horas alegres las esperanzas de un futuro mejor en cuya construcción comprometer nuestras vidas! Debo contentarme, sin embargo, con las gruesas referencias que he hecho, pero ellas son bastante para justificar el que haya distraído la atención de este Senado para honrar a quien quiso ser simplemente un ciudadano y que por ello aportó a la República a lo largo de toda su vida, más allá de los cargos con que fue distinguido, con el testimonio de su compromiso y entrega a Chile y su gente.

Expreso a su distinguida esposa, Gabriela Jara, y a sus seis hijos que hoy nos acompañan, todo nuestro afecto y solidaridad, y mi esperanza de que, como nosotros hemos debido aceptarlo, descubrirán que hay consuelo en el recuerdo de un hombre ejemplar, cuya vida nos habla a cada instante con voz más potente que la muerte.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores del Comité UDI e Independientes, del Comité Renovación Nacional e Independiente, y en el mío propio, adherimos a este sentido y merecido homenaje a don Manuel Sanhueza.

Lo conocimos en horas muy difíciles de la historia de Chile. Nunca salieron de su boca palabras que no fueran de paz, de concordia y de llamado a la cordura. Después, interesados ambos en la nueva Carta Fundamental de la República, a pesar de estar él en el Comité de los 24 y yo en la Comisión de Estudio de la Constitución de 1980, tuvimos numerosas oportunidades de intercambiar puntos de vista y de participar en estudios y foros de la Escuela de Humanismo Cristiano, donde pude confirmar la impresión que me había formado de él cuando fue Ministro del Gobierno de Salvador Allende, siendo yo Parlamentario.

Era un hombre que sentía un profundo amor y respeto por el Derecho y que apreciaba la excelsa virtud de ese respeto. Por eso, creo que el Senado hace bien en dejar constancia en sus Actas del homenaje que todos los sectores rinden hoy para un hombre que en épocas muy difíciles supo ser leal con su modo de ver, y que fue, desde lo profundo, un admirador y un propulsor del sistema democrático chileno.

Como abogado y como profesor universitario, quiero expresar mi reconocimiento a su profunda vocación de servicio, no sólo a través de la cosa pública, sino también de la docencia.

Estoy seguro, de acuerdo con mis creencias, de que él tiene un lugar al lado de la Divina Providencia, porque cumplió su mandato y porque fue, además de inteligente y docto, manso de corazón.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, estimados colegas, saludo hoy en el Senado a un gran hombre; un hombre probo, un hombre de principios férreos, de esos que destacan por su solidez.

Así fue Manuel Sanhueza.

En política son escasos, y porque son escasos representan un faro que ilumina.

Su convicción democrática fue su rasgo esencial. Este rasgo descolló cuando más hacía falta y actuó siempre sin claudicaciones.

Su aporte sustantivo fue el que realizó en el Grupo de los 24. Este equipo, del cual también fue miembro el ex Presidente Patricio Aylwin, trazó el camino de una

institucionalidad democrática y contribuyó a la educación y a la creación de conciencia de los chilenos, y con ello abrió cauce a la democracia.

El denominado “Grupo de los 24” nació, así, como expresión de la diversidad, de la tolerancia, de la reunión de las experiencias de quienes creían en las instituciones democráticas y que trabajaron para entregar al país una propuesta constitucional basada en el Estado de Derecho. Esas propuestas, al alero de la conducción tenaz y anónima de Manuel, son el sustento de gran parte de las reformas constitucionales y legales alcanzadas tras la recuperación de la democracia.

Su convicción progresista también iluminó su acción. Así lo hizo en toda su vida política, descollando como Ministro de Justicia del Presidente Allende. Participó activamente como militante y dirigente del Partido Radical, y después como fundador del Partido Por la Democracia. Proyectó así, las mismas ideas y valores que también hoy hermanan al Partido por la Democracia con el Partido Radical-Socialdemócrata.

Recordamos hoy su alta calidad académica, la que se expresó en el reconocimiento que recibió como Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción.

Recordamos hoy su fortaleza como defensor de los derechos humanos. Así lo practicó siempre, y en el campo académico lo llevó a la creación de la Cátedra de Derechos Humanos y a escribir numerosos artículos, como el trabajo "Democracia Integral en función de los Derechos Humanos", publicado en diciembre de 1999 en la Revista de Derecho de la Universidad de Concepción.

Recordamos con nitidez la firmeza de sus convicciones. Cuando navegábamos en aguas turbulentas, en la obscuridad, cuando discutíamos qué hacer, su posición era nítida, principista –porfiadamente principista-. A veces nos exasperaba, pero ¡cuánto nos ayudaba a caminar con certeza!

Recordamos también lo que tal vez es lo más importante en la vida: esa síntesis en su personalidad de afabilidad y grandeza. La grandeza de anteponer sus valores a ambiciones e intereses personales.

Hubo un momento muy especial en su vida y en el desarrollo de nuestra democracia que revela la honestidad, humildad y sinceridad de este hombre. Sus amigos lo recuerdan con especial emoción: fue una manifestación multitudinaria que se le ofreció en homenaje a sus desvelos a favor de la democracia, todavía en plena dictadura. En esa ocasión, en un lugar de calle Carmen en Santiago, cientos de personas, que comprendían el más amplio abanico político de Oposición, lo aplaudieron de pie y con los ojos llenos de lágrimas agradecieron y celebraron su conducta. Pudo, en ese entonces, convertirse en un

líder político; nadie dudaba de ello. Sólo que él, con esa magnífica, desinteresada y leal posición que era la suya, no lo quiso. Porque su interés no era la satisfacción de sus ambiciones personales, por legítimas que fueran, sino única, exclusiva y excluyentemente el restablecimiento de nuestra democracia.

En mi carácter de Presidente del Partido por la Democracia, rindo homenaje a quien fuera su fundador y vicepresidente.

En nombre del Partido por la Democracia, saludo con afecto a su familia; en particular a Gabriela, su esposa, amiga, compañera de toda la vida, y a sus hijos y familiares, que se encuentran hoy entre nosotros.

Ante este Senado realzo la personalidad de este hombre ejemplar y expreso la tristeza porque nos dejó, pero también la alegría y el orgullo de haber contado con su recia personalidad, que ha marcado y orientado a muchos jóvenes en la vida pública.

Hombres como Manuel Sanhueza hacen que Chile logre ser una República vigorosa, una democracia pujante y una sociedad más digna.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, Honorables colegas, un nuevo motivo de congoja para la Región del Bio-Bío nos convoca esta tarde. Hace algunas semanas falleció don Manuel Sanhueza Cruz, ilustre abogado penquista y destacado hombre público.

Gracias a su empeño y reconocida capacidad intelectual, se tituló de abogado y ejerció una cátedra docente en la Universidad de Concepción.

Militante del Partido Radical, como aquí se ha dicho, fue Ministro de Justicia durante el Gobierno de Salvador Allende. Colaboré con él, como Subsecretario, y fui testigo también de todos sus afanes y desvelos por encontrar salidas de paz a la crisis política que había en el país. Luego del Golpe Militar, dedicó sus esfuerzos a la defensa de los presos políticos. Y, al mismo tiempo, al clamor de las primeras protestas sociales, encabezó la idea de un grupo de juristas de conformar una instancia de análisis que, desde el mundo académico aunque sin abandonar el quehacer político, contribuyera al retorno de la democracia en Chile. Me refiero al Grupo de Estudios Constitucionales, o más simplemente el Grupo de los 24.

Allí, bajo la dirección de este destacado hombre público, se realizó un intenso y serio esfuerzo por analizar la Constitución de 1980, señalando sus deficiencias y sugiriendo la forma de avanzar hacia una Carta Fundamental más plenamente democrática.

Tales análisis fueron antecedentes valiosos para las reformas constitucionales a dicho texto, concordadas entre el Gobierno militar y la Oposición de la época en los albores de la recuperación de la democracia.

Durante el Gobierno de Patricio Aylwin se desempeñó como Embajador en Hungría. Cuando lo visité allá, siempre me sorprendió con cuánto interés seguía también el proceso de democratización que se desarrollaba en Europa Oriental luego del derrumbe del comunismo.

A su regreso al país, se reincorporó a la Universidad de Concepción, institución que lo nombró Profesor Emérito de su Facultad de Derecho. Desde allí desplegó un intenso y constante esfuerzo innovador y humanista, orientado al campo de la teoría política y, particularmente, a los temas de la democracia y de los derechos humanos.

Quiero destacar esta tarde nítidamente dos aspectos de su personalidad. En primer término, su apego al Derecho, como vía para resolver los conflictos sociales y encauzar los procesos de cambios de la sociedad. Y, en segundo lugar, su espíritu amplio, plural, tolerante y generoso, así como también su gran vocación de servicio público.

Los postulados de Manuel Sanhueza seguirán vigentes por mucho tiempo, tanto para sus colegas, alumnos y conciudadanos de Concepción, como para la sociedad entera.

Siempre se debatió, en estos años de democracia, en la tensión que a todos nos preocupa: entre la coherencia con los principios del Estado de Derecho y la democracia, y los quehaceres y afanes de la política, con su dosis necesaria de realismo y de prudencia.

Su anhelo fue siempre contar con una Carta Fundamental compartida por todos los chilenos, que se ajustara cabalmente al ideario democrático. Sigue siendo ésta, sin duda, una de las tareas -y esperanzas- compartidas cada vez por más sectores en nuestro país.

La concreción definitiva de ese anhelo a través de reformas constitucionales que deberían concordarse entre la Oposición y el Gobierno, sería el mejor homenaje a este destacado hombre público, cuya muerte ha enlutado a Concepción y a Chile.

Desde esta tribuna, envío un saludo muy especial y afectuoso a su esposa Gabriela y a toda su familia.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, adhiero muy sinceramente al homenaje que el Honorable señor Parra y otros señores Senadores han rendido en memoria de don Manuel Sanhueza Cruz.

Este eminente abogado nació en Concepción. Fue un brillante estudiante en la Escuela de Derecho de la Universidad de esa ciudad, y más tarde ejerció como profesor de Derecho Constitucional, labor que culminó al recibir el reconocimiento de Profesor Emérito de la Facultad de Derecho.

Como en tantos otros casos de nuestra historia, es posible que hoy, para muchos, su nombre sea poco conocido. Esto lo atribuimos básicamente al carácter de don Manuel, quien siempre fue modesto y sencillo, alejándose de los honores y halagos o de la desmesurada publicidad.

Como militante del Partido Radical, se orientó en una dirección socialdemócrata. En el Gobierno del Presidente Salvador Allende fue Ministro de Justicia. En tal calidad, realizó un decisivo aporte a la definición y precisión jurídica de la tres áreas de la economía, según los conceptos de aquella época. Con todo, por su gran honestidad, muchas veces mantuvo posiciones críticas y positivas dentro de su gestión, frente al Gobierno.

Tras los hechos de septiembre de 1973 -que marcaron nuestra historia-, en su calidad de abogado defendió a innumerables prisioneros políticos y se comprometió fuertemente con los sectores que luchaban por la democracia.

Estas posiciones lo llevaron a constituirse en uno de los fundadores del Grupo de Estudios Constitucionales, más conocido como el Grupo de los 24, en consideración al número de personas que suscribieron la convocatoria que le dio origen, en junio de 1978. Sus componentes participaron en calidad personal y representaban distintas tradiciones filosóficas y posiciones políticas.

Deseo recordar que este grupo fue un testimonio de la convicción profunda de hombres y mujeres valientes que, en momentos aciagos, quisieron hacer una contribución para pensar un Estado de Derecho que permitiera el reencuentro de los chilenos con su larga tradición democrática y vocación de destino común.

En el complejo trabajo de la Comisión, don Manuel Sanhueza jugó un papel fundamental, ya que le tocó asumir en el Comité Directivo del grupo la presidencia de la Comisión de Estudios Constitucionales.

El profesor Sanhueza y sus colaboradores iniciaron un serio análisis crítico de la Constitución de 1980. Ésta fue generada por una Comisión Especial que, en la definición de sus contenidos y aprobación, no consideró jamás instancias de participación ciudadana. No obstante ser aprobada en un plebiscito, no contó con la existencia de registros electorales.

Los grandes ideales que inspiraron el trabajo de la Comisión fueron aquellos a los que aspiraba la mayoría del país, esto es, la libertad, la justicia, la participación y la solidaridad.

Él señalaba que la Constitución Política de 1980 era un conjunto de normas de coerción del Estado, ya que no define un orden social deseado, formulado y aprobado por el pueblo soberano para lograr el pleno goce de los derechos humanos.

Por ello, creo necesario resaltar que fue justamente el profesor Sanhueza el primero en impulsar la creación de una cátedra de Derechos Humanos dentro de la Universidad de Concepción, en la que se propuso profundizar en los fundamentos de estos derechos.

Él postulaba generar una “Democracia Integral en función de los Derechos Humanos”, cuya esencia reside en el hecho de que un régimen político moderno debe necesariamente contener respuestas a las prescripciones del Derecho Positivo Internacional. Este régimen descansa sobre dos fundamentos: los derechos humanos y la soberanía popular.

Deseo hacer un recuerdo personal. Don Manuel Sanhueza fue nombrado por el Presidente Aylwin Embajador en Hungría, y en tal calidad recibió a una delegación de Diputados integrada, entre otros, por el entonces Diputado señor Horvath y quien les habla. Nos esperó a la bajada del avión con su señora esposa. No sólo pudimos constatar sus grandes dotes como diplomático, sino, además, tener la vivencia de estar frente a un ser humano cálido y amistoso, que brindó generosamente a toda la delegación una inolvidable, cordial y positiva estadía.

Mi homenaje va dirigido en memoria de un gran hombre de Derecho, que empleó todo su conocimiento y sabiduría en la formación de las juventudes, las que también, gracias a él, aprendieron a luchar por la restitución de nuestros valores democráticos; y, asimismo, del ser humano que, con admirable valentía y decisión, defendió y expuso sus profundas convicciones en el marco de la tolerancia.

En nombre de la bancada demócratacristiana; de la zona que represento, especialmente de la provincia de Concepción, y en el mío propio, hago llegar a su distinguida esposa, la señora Gabriela Jara de la Maza, presente en las tribunas, y a sus hijos y familiares nuestro más sentido pésame y expresión de condolencias por la pérdida de quien será siempre recordado por su honestidad, inteligencia y entrega al servicio de la patria.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En nombre de esta Corporación y en mi calidad de Presidente del Senado, deseo adherir al homenaje y, en especial, saludar a la viuda de Manuel, nuestra amiga Gabriela Jara, como también a sus hijos y familiares.

Ha concluido el homenaje.

Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Moreno asuma como Presidente accidental.

Acordado.

--Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Moreno.

El señor MORENO (Presidente accidental).- Se suspende la sesión por algunos minutos.

--Se suspendió a las 17:14.

--Se reanudó a las 17:16.

El señor MORENO (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Ha llegado a la Mesa una comunicación de la Comisión de Hacienda, con la que informa que ha presentado su renuncia como Presidente de la misma el Senador señor Foxley y que, por unanimidad, ha elegido en su reemplazo al Honorable señor Ominami.

--Se toma conocimiento y el documento queda incorporado en la Cuenta de hoy.

El señor MORENO (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer lugar corresponde al Comité Institucionales 1.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el Comité Socialista me ha cedido su tiempo.

El señor MORENO (Presidente accidental).- Muy bien, pero aún no ha llegado ese turno, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Lo comentaba sólo para informar.

El señor MORENO (Presidente accidental).- La Mesa lo tendrá presente.

El Comité Institucionales 1 cedió su tiempo a los Honorables señores Fernández y Bombal.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

POSIBLE SITUACIÓN DISCRIMINATORIA EN OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA CONDUCIR EN PUERTO NATALES. OFICIO

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero plantear una situación de gravedad que afecta a Puerto Natales, relacionada con el otorgamiento de licencias para conducir.

De acuerdo con la clasificación establecida por la ley N° 19.495, la entrega de ellas quedó supeditada por una parte al reconocimiento oficial de una escuela de conductores profesionales, lo que aconteció el 4 de marzo de 1999, según lo dispuso la resolución exenta N° 253, de ese mismo mes.

En dicha ley se establece que, a contar de esa fecha, las municipalidades del país se encuentran autorizadas para otorgar las nuevas licencias profesionales para conducir a los postulantes que acrediten haber aprobado el curso respectivo.

Sobre el particular, el Concejo Municipal de Puerto Natales me ha manifestado que ve con profunda preocupación que, dada su condición de aislamiento y ante la existencia de una sola escuela de conductores con sede en Punta Arenas, distante a 250 kilómetros, se crea una situación discriminatoria negativa para los conductores que renuevan sus licencias en el municipio. Además, con ello se da una clara señal de monopolio, debido a que no queda otra opción.

Cabe señalar que el costo del curso asciende, aproximadamente, a 300 mil pesos. A ello debe sumarse el gasto del traslado y de estadía por un período de 45 días en Punta Arenas. Es decir, las personas que viven en Puerto Natales y que deseen tener ese tipo de licencia, deben viajar, contratar el curso y quedarse todo el tiempo que sea necesario en esa ciudad, lo cual significa un gasto y una enorme pérdida de tiempo.

Se hace presente que la licencia para conductores profesionales es, en esa región, y fundamentalmente en Puerto Natales, una auténtica herramienta de trabajo para los

transportistas. La mayoría de ellos no son propietarios, sino que viven sujetos a un sueldo que no les permite financiar el curso de la escuela de conductores, ni menos la estadía durante largo tiempo en Punta Arenas.

Por esa razón, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, para transmitirle la inquietud del Concejo Municipal de Puerto Natales en lo relativo a las licencias profesionales para conducir y hacerle presente que el Senador que habla comparte plenamente lo planteado por dicho concejo, junto con señalar además que es urgente buscar alguna fórmula que permita solucionar este grave problema que afecta a los natalinos.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor MORENO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

NUEVAS MEDIDAS E INICIATIVAS PARA APLICAR DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING. OFICIO

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, entre el 6 y el 17 del presente mes se desarrollaron en Nueva York, en la sede de Naciones Unidas, las reuniones preparatorias de las Nuevas Medidas e Iniciativas para Aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, conocidas como "Beijing+5", que se celebrará en junio próximo en la misma ciudad.

Dicho encuentro consiste en redactar y negociar el documento del período extraordinario de sesiones presentado por la presidencia del Comité Preparatorio, etapa previa al encuentro de junio.

Chile ha colocado en el marco de dichas negociaciones el Protocolo Adicional de la CEDAW, Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación en Contra de la Mujer. Dicho sea de paso, tales negociaciones no concluyeron en Nueva York por falta de acuerdo, y se pretende reanudarlas en mayo próximo.

Cabe destacar que uno de los logros de nuestro país fue la incorporación de ese protocolo. Éste fue firmado por Chile el 10 de diciembre de 1999, exactamente el mismo día en que Naciones Unidas lo puso a disposición de los Estados para su firma. O sea, nuestro país fue el primero en suscribirlo.

En veintiún artículos, el ya mencionado protocolo dispone el mecanismo para efectuar las denuncias y la toma de conocimiento de las mismas por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Es decir, en virtud de este nuevo Protocolo Adicional, el Comité pasa a tener facultades reconocidas por los Estados suscriptores, lo que permitirá que sus dictámenes, informes y resoluciones sean vinculantes bajo las normas del Derecho Internacional y los mecanismos propios de Naciones Unidas.

Específicamente, el artículo primero del Protocolo señala: “Todo Estado Parte en el presente Protocolo reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 2.”.

El problema que se enfrenta, a mi juicio, es doble: uno de carácter político y otro estrictamente jurídico.

En cuanto al primero, es básico recordar que el mismo comité, en junio pasado, exigió a Chile aprobar normas internas que incorporaran la alternativa del aborto seguro, incluso considerando el peligro de la salud mental de las mujeres. Además, tal comité -cuyo Protocolo hemos suscrito- recomendaba aprobar la esterilización de las mujeres con prescindencia de la opinión de sus maridos o convivientes, e incluso propiciaba el aborto sobre la base de la libre voluntad de la mujer.

Cito textualmente las recomendaciones del citado comité al Gobierno de Chile, luego que éste expuso su presentación sobre la no discriminación de la mujer: “El Comité recomienda que el Gobierno contemple la posibilidad de llevar a cabo una revisión de la legislación relacionada con el aborto con miras a enmendarla, en particular con objeto de proporcionar abortos en condiciones de seguridad y permitir la interrupción del embarazo por razones terapéuticas o relacionadas con la salud de la mujer, incluida la salud mental. El Comité insta también al Gobierno a revisar las leyes en que se exige que los profesionales del sector de la salud informen sobre las mujeres que se someten a aborto a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes, los cuales imponen sanciones penales a esas mujeres. También pide al Gobierno que refuerce las medidas encaminadas a la prevención de embarazos no deseados, incluso ampliando la disponibilidad sin restricciones de medios anticonceptivos de toda índole. El Comité recomienda que se reconozca el derecho de las mujeres a obtener la esterilización sin requerir el previo consentimiento del marido o de ninguna otra persona.”.

Ésa es la cita textual de la recomendación que se hace al Gobierno de Chile.

Tengo la confirmación de la misión de Chile en Nueva York en cuanto a que jamás el Gobierno de nuestro país se opuso a este informe ni formuló reparo alguno a esta

recomendación que Naciones Unidas -y particularmente ese comité- le formularon. Hoy, por lo contrario, queda en evidencia que el primer día que le fue posible corrió a conferir potestades a este mismo comité que urge a nuestro país a aprobar el aborto, bajo el supuesto de que él constituye un avance en la condición jurídica y social de la mujer.

Por otra parte, es muy importante destacar que en junio pasado cuando tal comité en tan sólo tres o cuatro días sacó tamaña resolución, lo hizo luego de escuchar el informe del Gobierno chileno, en el que la Ministra de entonces señora Bilbao expuso todo lo relativo al cumplimiento del tratado de no discriminación, el que tuve la oportunidad de conocer, y donde nada hacía presumir una declaración sobre este particular. La verdad es que el informe planteado por la señora Bilbao ante las Naciones Unidas no abordaba desde ningún punto los temas derivados después de aquel informe en esta recomendación.

¿Dónde está el punto, señor Presidente? En que el mismo comité escuchó, en las Naciones Unidas a las ONG's chilenas, las que incluidas en nuestra delegación realizaron el que se conoce –lo tengo a disposición de cualquier señor Senador que quiera verlo- como el **informe en la sombra**, en el cual se protesta justamente por la inexistencia del aborto en Chile.

Entonces, la representación oficial chilena plantea un determinado tema –por supuesto, no incluye el aborto-, incorpora en la delegación a estas ONG's, concluye el informe chileno y, a los tres o cuatro días, viene la recomendación de las Naciones Unidas.

El Honorable señor Moreno, que en calidad de Presidente accidental dirige el presente debate, conoce, por haber estado vinculado a entidades internacionales, estos protocolos internacionales y su forma de operar y sabe, en consecuencia, su naturaleza y la fuerza obligatoria que ellos tienen. Por eso, es muy interesante que Su Señoría se encuentre presidiendo esta sesión. Reitero: las ONG's que integran la delegación chilena protestan porque en Chile no existe aborto.

Desde una perspectiva netamente jurídica, tengo fundadas dudas con relación a la constitucionalidad de acuerdos de esta especie. **Nuestra Carta Fundamental no contiene ninguna disposición que autorice la transferencia de jurisdicción y competencia para conocer de causas de ésta u otra naturaleza.** Más aún, de conformidad con el mismo ordenamiento constitucional, estas competencias –que conocería de casos por discriminación- se entregan, en nuestra legislación, de modo exclusivo y excluyente a **los tribunales que determine la ley** (artículo 73 de la Constitución). Particularmente, si existiere discriminación en contra de una mujer, son competentes para conocer del recurso de protección las Cortes de Apelaciones, en primera instancia, y la Corte Suprema, en segunda instancia. Además, se agrega a lo anterior que la misma Carta Fundamental dispone

que las potestades soberanas se ejercen sólo por dos estamentos u órganos, que son **el pueblo -mediante el plebiscito y las elecciones periódicas- y las autoridades que la Constitución establece, entre las cuales no se encuentra ningún organismo internacional.**

Aquí, a mi juicio, radica la inconstitucionalidad de este protocolo adicional.

A mi modo de ver, el Gobierno pasado se extralimitó en la suscripción de este protocolo adicional, pues en el ejercicio de sus potestades exclusivas de conducir las relaciones diplomáticas con las potencias extranjeras y los organismos internacionales, debe hacerlo dentro del marco que la propia Constitución le brinda, y no al margen de ella. **Insisto, esta transferencia de potestades a organismos internacionales no se encuentra autorizada por la Constitución e importa en la práctica un ilícito constitucional que debe denunciarse y definitivamente proscribirse.**

Bastaría ese solo argumento para desechar definitivamente este instrumento, pero en el caso de la especie hay aún mucho más. El Comité de la CEDAW, entonces bajo una competencia, que conferida irregularmente, puede urgir a Chile a cumplir sus recomendaciones bajo la sanción de colocar a nuestro país en una suerte de incumplidor, lo que en materias de esta especie, a no dudarlo, le seguirán las Condenas por Parte del Comité Permanente de Derechos Humanos. Y esta vez, ¿por qué? **Por no contar nuestra legislación con disposiciones que garanticen el aborto seguro.**

¡Al haber suscrito el protocolo adicional nos sometemos a la jurisdicción del Comité CEDAW ya mencionado, lo que puede llevar a Chile, por ser incumplidor y por no existir aquí el aborto, ante el Comité Permanente de Derechos Humanos!

Sólo basta imaginarse qué habría ocurrido si tal protocolo hubiera estado vigente en junio pasado, cuando a Chile se le recomendó aprobar el aborto, informe del cual, curiosamente, Chile jamás protestó, ni siquiera se defendió o emitió declaración alguna que lo rechazara.

El señor Presidente accidental del Senado seguramente recordará que a raíz de esta situación solicitamos la celebración de una sesión especial –que se encuentra pendiente–, porque visualizábamos entonces la gravedad que revestía la recomendación de ese comité, en circunstancias de que no se ajustaba al criterio del Gobierno chileno, pero sí al de las ONG's que había incluido en su delegación oficial. Sabíamos que era de tal entidad lo que se estaba recomendando, que urgíamos a que por lo menos el Senado se impusiera de la posición del Gobierno chileno, para tratar de impedir lo que derivó después en este protocolo. Pero lo que nos sorprende es que, habiéndonos dicho que no era ésa la línea de

trabajo, Chile fue el primer país que lo suscribió en el momento mismo en que fue puesto a disposición de los distintos Gobiernos por parte de las Naciones Unidas.

Es del caso recordar que la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación en Contra de la Mujer fue suscrita por Chile en 1989. Y en términos generales nuestro país cumplía con creces las exigencias del mismo tratado y sólo parecía discutible la situación de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, único obstáculo que mostraba nuestra legislación respecto de tal convención. Sin embargo, ese mismo año fue modificado el Código Civil sobre este particular, adecuando la legislación perfectamente a los requerimientos del tratado a través de la ley N° 18.802. Con todo, cualquiera otra exigencia posible derivada de la misma convención sólo imponía al Estado la modificación de ciertas políticas que, en los hechos, pudiera importar alguna discriminación; pero vuelvo a afirmar que, en el orden legislativo, Chile superaba con creces cualquier exigencia de igualdad relativa y concreta que pudiera imponerse. Por lo demás, sus políticas públicas apuntaban cada vez más a eliminar toda forma de discriminación. De modo que no merecíamos ese informe y, por lo mismo, exigíamos que se impugnara.

Es del caso hacer presente que ya en julio del año pasado denunciábamos públicamente tal hecho. ¿Qué nos dijo entonces la señora Ministra del SERNAM? Que el documento que exhibíamos –y así aparece en la prensa de la época- no tenía carácter oficial y que lo habíamos obtenido de Internet, en circunstancias de que nos fue proporcionado por la Oficina de Informaciones del Senado, la que se había comunicado, responsablemente, con la Misión chilena en Nueva York. Y los documentos de que dispusimos, sobre la base de los cuales solicitamos la sesión, venían acreditados con la firma de nuestros embajadores. Luego afirmó que dicho informe era una mera opinión del Comité y que no resultaba vinculante. Sin embargo, hoy día, esa mera recomendación resulta vinculante, porque Chile ha suscrito el protocolo adicional que he mencionado.

Es importante remarcar el hecho de que jamás Chile protestó o, a lo menos, presentó descargo por este informe. La pregunta a esta altura era la siguiente. ¿Por qué otros países donde tampoco existe el aborto no son urgidos a ello? En el informe de CEDAW no se consigna respecto de otros países esta urgencia que imponen al nuestro. Además, cabe preguntarse ¿de dónde el Comité extraía esta información para llegar a tal conclusión? La respuesta es muy clara: porque aquí se depuso en la delegación chilena ONG's que fueron incorporadas como miembros a las conferencias respectivas, los mismos derechos que no se concedieron a otras ONG's que se oponían a los planteamientos.

He aquí que el informe denominado de Los Derechos de la Mujer en Chile, conocido también como “el informe en la sombra”, elaborado por estas organizaciones, ha tenido un peso extraordinariamente importante.

Asistimos, con asesores, a las reuniones desarrolladas en Nueva York y en los próximos días podremos informar al Senado de qué ocurrió entre el 6 y el 17 del mes en curso. Porque resulta bastante sorprendente lo que ahí se ha producido.

Entonces, después de esto, con mayor razón insto a que se convoque a una sesión especial de esta Corporación para imponerse de cuál será la línea de trabajo sobre este tema, en particular cuando ayer la señora Ministra del SERNAM -y no hago ninguna infidencia- ha dicho que el país no suscribirá, al menos durante la Administración del Presidente Lagos, ninguna legislación relativa al aborto, ni siquiera terapéutico. Por lo mismo, resulta muy interesante conocer cómo ello se compadece con los acuerdos vinculantes que obligan hoy a Chile en esta materia.

La información de prensa -para cerrar el capítulo anterior- que circulaba en Naciones Unidas en aquel entonces hablaba claramente de quiénes eran los representantes de Chile, entendiéndose que los organismos no gubernamentales participaban como miembros de la delegación.

En definitiva, a nuestro país se le condena por no contemplar el aborto y se le urge a que dicte una ley sobre aborto seguro. Y es más: hoy se está creando la figura penal que permite llevar ante tribunales penales internacionales al país que se oponga a la interrupción de un embarazo no deseado. Dichos tribunales todavía no se han creado, pero ya se están abriendo los espacios para que ese caso sea susceptible de una condena internacional. O sea, esto no termina aquí, sino que va más lejos.

Por lo mismo, si bien es grave el asunto, al menos tranquiliza el que las actuales autoridades expresen que no se legislará sobre la materia.

Debo señalar que durante las últimas elecciones presidenciales, justamente, la actual Canciller se convirtió en la garantía de que el Gobierno del Presidente Lagos mantendría en materias culturales un conocidísimo consenso que el país entero -me atrevo a afirmar- comparte, cual es el valor de la vida y el rechazo absoluto e irrestricto al aborto.

Toca la feliz casualidad de que sea ella quien interviene en el plano de las relaciones internacionales. De modo que esa sensibilidad, más la certeza que el propio Presidente de la República ha dado al respecto, primero en su campaña y actualmente a través de su Ministra, nos hace pensar que recorreremos un camino muy distinto de aquel que suscita prevenciones. Pero advierto que el punto relativo a la vinculación es muy delicado.

Señor Presidente, solicito que se oficie, en mi nombre, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores para que a la brevedad informe al Senado sobre el tema expuesto, particularmente en lo concerniente a la firma del Protocolo Adicional, suscrito en diciembre pasado, y a su fuerza vinculante para nuestro país.

Para finalizar, quiero señalar que hace ya casi un año el Senado envió un oficio al entonces Presidente de la República para que declarara el 25 de marzo como el “Día del Niño por Nacer”, y hasta hoy no hemos tenido ninguna respuesta (no la tuvimos ya), ni siquiera por deferencia a esta Corporación, al menos para decir que esto no le parecía adecuado. La iniciativa fue suscrita por Honorables colegas de todos los partidos, incluido, según entiendo, quien en este momento preside la sesión.

Lo anterior también tiene que ver con la voluntad que uno ve reflejada en documentos. Es de esperar, entonces, que ahora los caminos sean distintos, como se asegura. Pero la cuestión que he expuesto amerita que sea analizada a fondo por el Senado, pues no es menor, sino que provoca profunda inquietud.

Distinto es que, por otro lado, nos aboquemos a evitar que en Chile siga produciéndose el aborto. Pero éste no se combate ni se frena con legislaciones como las que he mencionado. Son otro tipo de políticas las que debemos implementar para que la mujer, dignamente, pueda ejercer su maternidad.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor MORENO (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

COMPLEMENTO DE DISCURSO SOBRE FALTA DE POLÍTICA CUPRERA. OFICIOS

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ayer realicé una extensa intervención sobre la falta de política y algunos otros elementos más con relación a la principal riqueza en Chile: el cobre.

Al respecto, señalé que hemos llegado a exportar tres veces más que en 1989. Concretamente, exportamos alrededor de 4 millones y medio de toneladas, de las cuales 2 millones 800 mil corresponden al sector privado, a la mal llamada “mediana minería”, que, por supuesto, exporta mucho más que la gran minería, ya que esta última alcanza a no más de 45 por ciento del total.

Sin embargo, no pude dar a conocer algunas cifras que sólo llegaron a mi poder hoy, pero que, en todo caso, quisiera que quedaran incorporadas también a la exposición que realicé ayer.

Tengo acá un oficio de contestación del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, el ordinario N° 850, quien señala que en 1997, por concepto de impuesto a la renta, la minería privada pagó 320 millones 410 mil dólares por 63 por ciento de la producción de cobre; en 1998, 131 millones 214 mil dólares, y en 1999, 70 millones 284 mil dólares.

Quiero hacer reflexionar a Sus Señorías respecto de lo que significa el tremendo daño que hemos hecho a más de 29 mil pequeños mineros que han quedado cesantes por la colosal sobreproducción mundial iniciada desde Chile, donde 65 por ciento de producción privada del cobre deja al Fisco poco más de 35 millones de pesos. La cifra se compone del impuesto de primera categoría: menos 10 millones 216 mil pesos (negativo, tal como lo señalé ayer), y del impuesto adicional a las utilidades remesadas: 45 millones 358 mil pesos. Se descuenta el impuesto negativo y para 1999 toda la minería privada del cobre –repito– deja sólo 35 millones 142 mil pesos.

Destaco estos hechos porque me parece increíble que estemos explotando un recurso no renovable, que lo estemos agotando, para que el Fisco reciba 35 millones de pesos.

Señor Presidente, entrego estos antecedentes para que sean incorporados a mi intervención de ayer y también sean enviados, como anexo, a las Comisiones de Economía y de Minería del Senado.

Otro elemento extraño que deseo señalar es que en Sonora, México, existen dos refinerías para tratar parte del concentrado de mineral chileno, una de las cuales extrae el cobre y la otra está destinada expresamente a sacar molibdeno y oro. Así como éstos, hay otros materiales preciosos, como la plata, el vanadio, etcétera; pero el país no obtiene un solo centavo por ellos.

Solicito que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que, si su Dirección Económica lo tiene a bien y dispone de los antecedentes respectivos, nos proporcione las cantidades que producen esas refinerías. No creo que ello sea secreto o confidencial, puesto que hay balances y las empresas refinadoras mexicanas son sociedades anónimas que, a diferencia de las chilenas, pueden publicarlos. En nuestro país, son muy pocas las empresas mineras constituidas como sociedades anónimas y la inmensa mayoría están organizadas como sociedades contractuales mineras, que no tienen la posibilidad de ser bien fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros o por los organismos competentes creados al efecto.

Reitero mi solicitud de que se envíen los oficios señalados y, de ser posible, de que se incorporen estos nuevos antecedentes a mi intervención del día de ayer.

Gracias.

El señor MORENO (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Economía del Senado.

La Secretaría verá si, de acuerdo con el Reglamento, es posible que los nuevos antecedentes aportados en su intervención de hoy se consignen también en el texto de la de ayer, lo cual requiere acuerdo expreso de la Sala, que en este momento no estamos en condiciones de tomar.

El señor LAVANDERO.- Y que se oficie, también, a la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados, señor Presidente.

El señor MORENO (Presidente accidental).- Con todo agrado, señor Senador.

En seguida, corresponde su tiempo al Comité Institucionales 2.

No hará uso de él.

Los Comités Mixto y Demócrata Cristiano tampoco intervendrán.

En el turno del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

PROTESTA POR TARIFAS DE ENAMI. COMUNICACIONES

El señor CANTERO.- Señor Presidente, deseo referirme a un hecho que ha conmovido a la opinión pública nacional, al conocerse la dramática situación social que afecta a la localidad de Tocopilla, así como la desesperada medida de fuerza dada a la publicidad por los medios de comunicación nacionales e internacionales. Se trata de la decidida determinación adoptada por un grupo de mineros de la referida comuna, quienes el lunes recién pasado iniciaron una huelga de hambre y se sepultaron en el interior de la mina San José, en un acto de protesta por la mala gestión de ENAMI durante estos años y por las bajas de tarifas decretadas por ella.

Considero lamentable que hayan debido llegar a esos extremos como única forma de llamar la atención de las autoridades. Hace unos días fue la toma del camino costero que une la ciudad de Tocopilla con Iquique; luego, el inicio de una huelga de hambre por parte de cuatro mineros que permanecen sepultados, y, de no iniciarse pronto las negociaciones entre el Gobierno y los dirigentes mineros, se amenaza con una serie de actos similares al

interior de otras minas, con el consiguiente riesgo que ello reviste para la integridad de los mismos que protestan, quienes pueden verse afectados por derrumbes que inclusive les lleguen a costar la vida.

No puedo dejar de manifestar mi gran preocupación por la situación que afecta a los mineros de esa zona. En razón de ello, hace una semana pedí oficiar al señor Ministro de Minería, don José de Gregorio, y al nuevo Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, don Jaime Pérez de Arce, para protestar por la destemplada actitud del antecesor de este último, quien, al momento de dejar su cargo y prácticamente al cerrar la puerta de su oficina, dictó un decreto que bajaba las tarifas a los mineros y, además, cerraba un poder de compra, en una medida destemplada y, a mi juicio, bastante descriteriada, en un momento tan inoportuno.

Desde esta tribuna, deseo insistir ante dichas autoridades que tomen las disposiciones pertinentes.

Los problemas de la pequeña minería no son nuevos. Hace diez años había 5 mil 100 productores mineros, según consta en los propios registros de la ENAMI, de los cuales actualmente no quedan más de 200. Considero paradójica la respuesta que intenta dar dicha empresa, al señalar que sólo restan 13 pequeños productores en la zona, que ya no le resulta rentable seguir operando, y cerrar, por lo tanto, el poder de compra.

Estimo que hay una grave confusión respecto del rol que corresponde a la referida empresa, que, en mi concepto, tiene por objeto sustentar la pequeña minería, promover su desarrollo y estimular la asistencia técnica para que cada día el sector pueda ir mejorando sus opciones.

Este es un problema social muy grave. En primer lugar, por la ubicación de los yacimientos y por el contexto sociocultural, que es de por sí duro. Segundo, porque esta gente no tiene la posibilidad de una reconversión laboral que le permita alternativas, sea por no existir los recursos para ello o por no haber otras en mitad del desierto, a no ser que el Estado efectivamente haga un aporte importante en el aspecto económico para que la medida se pueda llevar adelante.

Esto constituye un problema social y estratégico, y la cuestión, en mi concepto, requiere un análisis más profundo. Porque cuando la ENAMI resta los recursos apropiados para sostener un nivel de vida digno se produce tal descalabro que, en definitiva, el Estado debe destinar dos o tres veces esa cifra para poder concurrir con asistencia social, mediando mal criterio o abuso, a veces, de parte de personas que realmente no enfrentan las necesidades del caso.

Tengo la impresión de que el país no ha mostrado preocupación y no ha habido urgencia para atender este problema. No existe una política adecuada a nivel nacional. El

Presupuesto del año pasado consideraba 14 millones y medio de dólares; el actual consigna 7 millones y medio de la misma moneda. Es decir, se ha reducido prácticamente a la mitad. De manera que el futuro del sector se ve bastante oscuro.

La ENAMI no está cumpliendo el rol de fomento, lo cual ha repercutido dramáticamente en zonas de la Primera Región a la Quinta. Para citar algunos casos, Calama, Tocopilla, Taltal, Sierra Gorda, Chañaral, Caldera, Tierra Amarilla y Andacollo viven situaciones de miseria precisamente por esa razón.

Como si esto fuera poco -es una opinión personal en función de la experiencia y conocimiento adquiridos en terreno sobre la materia-, el Programa de Ayuda a la Minería Artesanal (PAMA), que busca apoyar a los pequeños mineros, se ha transformado en un instrumento de abuso, de burocracia, que se ha quedado con los recursos. Estos últimos finalmente no llegan a los destinatarios y sirven solamente para enriquecer a los amigos del poder o de la autoridad de turno, a los compadres, a la institución del compadrazgo. Los únicos que no reciben los beneficios son los destinatarios de la pequeña minería, según las cifras existentes, que son bastante elocuentes.

No hay una política nacional, señor Presidente. La realidad de la pequeña minería es muy cruda. Del orden de 70 mil personas viven de ella y hoy día sufren una durísima realidad.

Yo reclamo para que se implemente una política de aquella índole y pido al Gobierno que actúe en consecuencia.

Recuerdo la voluntad que hemos mostrado los Senadores representantes de zonas mineras -y los Parlamentarios de ellas en general- cuando el sector agrícola ha pedido poner atención a sus requerimientos y urgencias. Por ejemplo, a propósito de la ley sobre fomento del riego, del decreto ley N° 701 (relativo a la forestación) y del mejoramiento de tierras, se incluyeron entre 80 y 90 millones de dólares; al analizar la problemática del carbón, destinamos cerca de 100 millones de dólares para atender las necesidades existentes.

Hoy, la dramática situación que se vive en sectores de la pequeña minería da cuenta de esa dura realidad y, en consecuencia, demanda de la autoridad actuar con presteza y prontitud.

Empero, desgraciadamente, han actuado con presteza y prontitud de manera equivocada. En efecto, como si todo esto fuera poco, el 18 de febrero del año en curso la Compañía Minera Tocopilla -la última que quedaba como sostén de la actividad- debió cerrar sus puertas. ¿Cómo reaccionó la ENAMI? Tomó la decisión, pocos días después -en la sesión de directorio N° 859-, de terminar con el poder de compra para ese tipo de mineral

debido a que no era rentable, por las distancias, y a que establecer otro poder de compra le resultaba de cierta complejidad.

Respecto de los minerales oxidados que procesa la planta de óxidos, denominada “Planta Diana”, la ENAMI determinó (en la misma sesión) rebajar las tarifas en más de 2 dólares por tonelada. Y ésta fue, en definitiva, la decisión que rebasó el vaso o que tensionó peligrosamente las relaciones y produjo la pérdida de confianza que hoy muestran los grupos de mineros que están aplicando medidas de fuerza.

Los mineros y la SONAMI advierten que se ha pasado el límite crítico en cuanto a la desatención evidenciada por el Estado en la materia.

Por otro lado, recuerdo los planteamientos hechos por don Ricardo Lagos en la plaza de esa ciudad, hace algunos meses, durante la campaña presidencial. Consciente de la grave situación de esa comuna, dijo: “Pondré de pie a Tocopilla, haciendo lo necesario con mis colaboradores en terreno”. Los colaboradores no han estado en terreno ni se han hecho presentes para establecer un diálogo, señalando que con medidas de fuerza ellos no conversan ni dialogan. Parecen no entender que el problema ha sido motivado precisamente por el descriterio del ex Vicepresidente Ejecutivo de la ENAMI señor Patricio Artiagoitia.

En consecuencia, pido comprensión ante la medida de fuerza adoptada por los cuatro mineros atrapados, enterrados, en huelga de hambre, en protesta por la falta de sensibilidad y de oportunidad para atender sus requerimientos.

Solicito a los señores Artemio Astorga, Manuel Morales, Félix Godoy y Luis Albanés, quienes detonaron una carga de dinamita en la boca de la mina y sólo se mantienen con un pequeño tubo que les lleva aire, que tengan grandeza y depongan su actitud. Y que se inicien los diálogos.

Asimismo, pido al Ministro de Minería, señor José de Gregorio, que responda con oportunidad, y al actual Vicepresidente Ejecutivo de la ENAMI, señor Jaime Pérez de Arce, que gestione el establecimiento de un acuerdo que permita reactivar ese sector minero y que, de una vez por todas, la referida Empresa empiece a cumplir el rol que le corresponde.

Por último, solicito al señor Presidente de la República que dicte una política orientada a atender a la pequeña minería y al pirquén; que posibilite su acceso a fondos de sustentación; que destine recursos económicos a fin de sustentar el precio del cobre en las tarifas de la ENAMI en lo que respecta a tales sectores; que establezca programas de asistencia técnica eficientes; que corrija y evite los abusos observados en el PAMA, que son de público conocimiento; que dé lugar a precios de maquila y de fusión razonables para la pequeña y mediana minerías, y que permita a la ENAMI cumplir el rol de impulso y fomento del desarrollo de esos sectores.

Solicito remitir esta intervención a los señores Ministro de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de la ENAMI, y también, atendido que mencioné una promesa suya, a Su Excelencia el Presidente de la República, a los efectos de que se adopten las medidas pertinentes con la mayor brevedad, para evitar que se sigan produciendo hechos como los reseñados, que pueden dañar la vida de personas desesperadas.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del Honorable señor Cantero, conforme al Reglamento.

El señor MORENO (Presidente accidental).- No hay más señores Senadores que deseen intervenir en la hora de Incidentes.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:1.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS

1

**PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 18.985, SOBRE
DONACIONES PARA FINES CULTURALES, Y OTRAS DISPOSICIONES
QUE INDICA
(2288-04)**

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley de Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985:

1. Sustitúyese el N° 1 del artículo 1° por el siguiente:

"1) Beneficiarios: a las universidades e institutos profesionales estatales y particulares reconocidos por el Estado, a las bibliotecas abiertas al público en general o a las entidades que las administran, a las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro y a las organizaciones comunitarias funcionales constituidas de acuerdo a la ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte. Serán, asimismo, beneficiarias las bibliotecas de los establecimientos que permanezcan abiertas al público, de acuerdo con la normativa que exista al respecto y a la aprobación que otorgue el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, la cual deberá necesariamente compatibilizar los intereses de la comunidad con los del propio establecimiento. Los

museos estatales y municipales podrán ser beneficiarios, así como los museos privados que estén abiertos al público en general y siempre que sean de propiedad y estén administrados por entidades o personas jurídicas que no persigan fines de lucro. Asimismo, será beneficiario el Consejo de Monumentos Nacionales, respecto de los proyectos que estén destinados únicamente a la conservación, mantención, reparación, restauración y reconstrucción de monumentos históricos, monumentos arqueológicos, monumentos públicos, zonas típicas, ya sean en bienes nacionales de uso público, bienes de propiedad fiscal o pública contemplados en la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales."

2. Introdúcense en el artículo 2°, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese la primera parte del inciso quinto hasta el punto seguido (.), por la siguiente oración:

"Las donaciones mencionadas, en aquella parte en que no puedan deducirse como crédito, constituirán un gasto necesario para producir la renta afecta al impuesto de primera categoría."

b) Agrégase el siguiente inciso final:

"No obstante lo dispuesto en el inciso primero, los contribuyentes podrán efectuar donaciones en especie y siempre que no formen parte del activo realizable. Para estos efectos, el valor de las especies será, en caso que el donante sea un contribuyente del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que determine su renta efectiva sobre la base de contabilidad completa, el que la especie tenga para los efectos de dicha ley. En caso que el donante sea un contribuyente del impuesto global complementario, dicho valor será determinado por el Comité, el que podrá considerar como referencia un informe de peritos independientes. El costo de los peritajes será, en todo caso, de cuenta del beneficiario y no formará parte de la donación."

3. Reemplázanse en el número 1) del artículo 3° las palabras "el dinero" por el artículo "lo".

4. Agréganse los siguientes artículos 8° y 9°, nuevos:

"Artículo 8°.- No obstante lo dispuesto en el número 4, del artículo 4° de esta ley, el Comité podrá aprobar proyectos en que se considere la presentación de espectáculos y exposiciones artísticos, científicos y culturales, de la misma naturaleza, en que la asistencia del público no sea gratuita, los que podrán acogerse a esta ley según las siguientes normas:

1) El proyecto respectivo podrá incluir dos o más espectáculos o exposiciones públicos pagados, en la medida que se trate de un mismo contenido u obra de unos mismos expositores o artistas.

2) El Comité podrá aprobar anualmente hasta doce proyectos de esta naturaleza para cada región del país. Asimismo, el Comité podrá aprobar anualmente hasta doce proyectos más que incluyan espectáculos o exposiciones públicos que se presenten en dos o más regiones del país, proyectos que se denominarán "interregionales".

3) Los espectáculos culturales públicos previstos en dichos proyectos deberán ser realizados en el territorio de la correspondiente región. Los proyectos deberán ser presentados al Comité por una institución que tenga sede en ella.

Los proyectos interregionales deberán ser presentados a lo menos por dos instituciones, las que no podrán tener su sede en la misma región.

4) Para beneficiarse de lo dispuesto en este artículo, los proyectos respectivos deberán ser presentados al Comité antes del 30 de abril del año anterior a aquél en que se presente el espectáculo o la exposición. El Comité deberá resolver expresamente respecto de cada uno de los proyectos presentados en conformidad con este artículo, dentro del mes de junio, sin que se aplique respecto de ellos la aprobación tácita.

5) Sólo podrán beneficiarse de lo dispuesto en este artículo los proyectos cuya ejecución completa ocurra dentro

de un plazo no superior a dieciocho meses, contado desde la fecha de su aprobación.

6) El reglamento establecerá los requisitos de información y demás formalidades que deberán cumplir los proyectos a que se refiere este artículo.

Artículo 9°.- El Fisco podrá contribuir al financiamiento de los proyectos a que se refiere el artículo 8° de esta ley, que se ejecuten en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago, por instituciones que tengan la sede de sus actividades en dichas regiones.

Los recursos que para estos efectos contemple la Ley de Presupuestos del Sector Público se dividirán en doce fondos regionales, en proporción al territorio y población en partes iguales, de cada una de dichas regiones, respecto de la suma del territorio y la población de todas ellas. El cincuenta por ciento de los recursos de cada uno de estos fondos regionales, se distribuirá y entregará al término del primer semestre de cada año y el monto restante, al finalizar el segundo semestre.

La distribución de los recursos de cada fondo regional, entre los beneficiarios del artículo 8°, se hará en proporción al monto de la donación hecha efectiva a cada proyecto cultural respecto del total de las donaciones que se hayan concretado en el semestre de que se trate. El aporte fiscal que por este concepto se otorgue, será equivalente al 15% del monto de la donación respectiva o al porcentaje que resulte de acuerdo a los recursos de que disponga dicho fondo.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados dentro del plazo de un año, contado desde que sean entregados al beneficiario, y en actividades culturales que se ejecuten en las regiones a que se refiere el inciso primero.

Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma en que el aporte de recursos habrá de entregarse, así como los compromisos y garantías de los beneficiarios con el Fisco. La identificación de los beneficiarios del aporte corresponderá al Comité a que se refiere el número 1) del artículo 4° de esta ley."

Artículo 2°.- Agrégase el siguiente N° 7 al artículo 18 de la ley N° 16.271:

"7. Las asignaciones hereditarias que cedan en favor de alguna de las entidades consideradas beneficiarias, para los efectos de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985, sea que ellas consistan en una cantidad de dinero, que se paguen de una sola vez o en forma periódica, o bien en especies."

Artículo 3°.- En el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del decreto ley N° 824, de 1974, intercálase después del número 6°, el siguiente número 6° bis, nuevo:

"6° bis.- Las becas de estudio que se paguen a los hijos de los trabajadores de la empresa, siempre que ellas sean otorgadas con relación a las cargas de familia u otras normas de carácter general y uniforme aplicables a todos los trabajadores de la empresa. En todo caso, el monto de la beca por cada hijo, no podrá ser superior en el ejercicio hasta la cantidad equivalente a una y media unidad tributaria anual, salvo que el beneficio corresponda a una beca para estudiar en un establecimiento de educación superior y se pacte en un contrato o convenio colectivo de trabajo, caso en el cual este límite será de hasta un monto equivalente a cinco y media unidades tributarias anuales."

Artículo transitorio.- Lo dispuesto en el artículo 3° regirá desde el 1 de enero del año 2000, por los gastos relativos a las becas de estudio que se paguen o adeuden a partir de dicha fecha."

Dios guarde a V.E.

(FDO.): CARLOS MONTES CISTERNAS, Presidente Acc. de la Cámara de Diputados.- CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

**PROYECTO DE LEY EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, QUE
MODIFICA EL DFL. N° 1, DE 1982, DE MINERÍA, LEY GENERAL
DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, CON EL OBJETO DE REGULAR LOS
COBROS POR SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO
(2280-03)**

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de regular los cobros por servicios asociados al suministro eléctrico que no se encuentran sujetos a fijación de precios.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): CARLOS MONTES CISTERNAS, Presidente Accidental de la Cámara de Diputados.- CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

**MOCIÓN DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR HORVATH, CON LA QUE INICIA UN
PROYECTO DE LEY SOBRE FECHA EN QUE HAN DE REALIZARSE LAS ELECCIONES
MUNICIPALES
(2478-06)**

MOCIÓN DE LEY

Considerando:

- 1.- Que la Ley NO 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades fija en su artículo 106 del Título V el día 27 de Octubre como fecha de elecciones municipales.
- 2.- Que el día 27 de Octubre del año 2000 es Viernes.
- 3.- Que el efectuar las elecciones en día de semana tiene al menos los siguientes inconvenientes:
 - 3.1. Dificultades para viajar desde los sectores rurales y pequeñas localidades a los lugares de votación
 - 3.2. Problemas en los establecimientos educacionales que normalmente se utilizan para el proceso por pérdida de clases, entre otros problemas.
 - 3.3. Dificultades laborales y alto costo por dejar de trabajar de las personas que deben cumplir con sus obligaciones como vocales, secretarios, presidentes, apoderados y otros.
- 4.- Que el cambiar la fecha por el día Domingo más próximo no significa mayor costo económico para el Estado y que, por el contrario significa reducir costos y efectos negativos a la sociedad.

Es que vengo a presentar la siguiente

MOCIÓN DE LEY

MODIFICA FECHA DE ELECCIONES MUNICIPALES

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 106 del Título V de la Ley N° 18.965 por el siguiente:

Artículo 106.-

"Las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años el último domingo del mes de Octubre"

Artículo transitorio.-

"Para el año 2000 el resto de las fechas señaladas en los artículos serán las que correspondían como fecha de elección el 27 de Octubre."

Antonio Horvath Kiss
Senador